

## EDITORIAL TEIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de junio, a las diecinueve horas, y, en caso de que no hubiera quórum en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 17 de junio a la misma hora, ambas en la sede social (calle Viladomat, 291, de Barcelona) para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Decisión sobre la remuneración de los Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditores para el ejercicio 2004.

Sexto.—Autorización para ejecutar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios y socias podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que serán sometidos a la Junta general de accionistas, incluidos las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Podrá asistir a la Junta general todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, así como los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona.

Barcelona, 30 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado, Frederic Rahola Aguadé.—21.472.

## EGUARAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía Eguaras, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, calle Álvarez de Baena, número 4 (Madrid), el próximo día 24 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la Gestión Social.

Tercero.—Aplicar, en su caso, el resultado del ejercicio.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración: dimisión, reelección o nombramiento de consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Aprobar el Balance de Fusión de Eguaras, Sociedad Anónima, cerrado el 31 de diciembre

de 2003, y el Proyecto de Fusión que sirve de base a los acuerdos de fusión entre Eguaras, Sociedad Anónima, Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Nueva Casa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Rescasa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Blanlo, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Luferna, Sociedad Anónima.

Octavo.—Estudiar y aprobar, en su caso, el acuerdo de Fusión por absorción de las Sociedades Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, Nueva Casa, Sociedad Anónima, Rescasa, Sociedad Anónima, Blanlo, Sociedad Anónima y Luferna, Sociedad Anónima por parte de Eguaras, Sociedad Anónima.

Noveno.—Fijar y aprobar la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, Nueva Casa, Sociedad Anónima, Rescasa, Sociedad Anónima, Blanlo, Sociedad Anónima y Luferna, Sociedad Anónima se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Eguaras, Sociedad Anónima.

Décimo.—Ampliar, en su caso, el objeto social.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a. Denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las Sociedades intervinientes:

1. Eguaras, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.684, sección 8 folio 173, hoja número M-76.978.

2. Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.238, sección 8 folio 98, hoja número M-70.456.

3. Nueva Casa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.984, sección 8 folio 111, hoja número M-66.642.

4. Rescasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.292, sección 8 folio 81, hoja número M-71.245.

5. Blanlo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.609, sección 8 folio 115, hoja número M-75.828.

6. Luferna, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), con domicilio en Madrid, calle Luisa Fernanda, número 21, piso tercero, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.003, sección 8, folio 39, hoja número M-68.939.

b. Procedimiento de la fusión. La fusión proyectada implicará la disolución sin liquidación de las sociedades Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Nueva Casa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Rescasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Blanlo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Luferna, Sociedad Anónima, Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque del patrimonio social de éstas a Eguaras, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, que adquirirá el referido patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. La fusión se hallará enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse de la absorción de Sociedades íntegramente participadas.

c. fechas a efectos contables: 1 de enero de 2004.

d. Balances de Fusión: 31 de diciembre de 2003.

e. Derechos y ventajas. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no van a conferirse ventajas

de ninguna clase a miembros del Consejo de Administración, respectivamente, de las Sociedades que participan en la fusión proyectada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier Accionista a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de gestión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Ángel Cabrero Álvarez.—20.770.

## ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la sociedad, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado día 27 de octubre de 2003, y en ejecución de los acuerdos adoptados en la referida Junta y en el Consejo de Administración del día 20 de abril de 2004; anuncia la ampliación de capital de la compañía en la cuantía de dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres euros con treinta céntimos (2.399.973,30 euros), que se realizará en los términos y condiciones siguientes:

Primero.—Emisión, suscripción y derechos de las nuevas acciones:

A) Emisión: Se realizará la ampliación de capital mediante la emisión a la par y puesta en circulación de treinta y nueve mil novecientos treinta y tres (39.933) nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie, de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 125.192 al número 165.124, ambos inclusive, sin prima de emisión, y libre de toda clase de gastos e impuestos de emisión. Las acciones existentes, nominativas y de igual clase y serie, están totalmente desembolsadas, y numeradas correlativamente del número 1 al 125.191, ambos inclusive.

Las nuevas acciones a emitir disfrutará de los mismos derechos económicos y políticos que las 125.191 acciones hasta ahora existentes.

B) Suscripción: El procedimiento de suscripción del aumento de capital acordado por la Junta General se divide en tres fases:

Fase I: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que cualquier interesado pueda ejercitar el derecho de suscripción preferente, dicha fase se dirige a todos los accionistas actuales de la Sociedad, personas físicas o jurídicas que aparezcan como titulares de acciones de la Sociedad, en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital, por igual, de tal forma que cada accionista tenga derecho a suscribir una acción nueva por cada cuatro de las antiguas mediante ingreso íntegro, en metálico, del valor nominal de las acciones que se suscriban. Además, cada accionista tendrá el derecho de suscribir el n.º de acciones que resulte de multiplicar el n.º de acciones antiguas por el cociente (8.635/125.191), de tal manera que los accionistas

que así lo quieran podrán agrupar otros derechos de suscripción de acciones para los picos que se produzcan por el resultado de realizar dicha operación aritmética, necesiéndose agrupar al menos 15 acciones antiguas para poder suscribir una acción nueva.

Los accionistas podrán suscribir la totalidad de las acciones que les correspondan o sólo una parte de ellas.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio que contiene la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, comenzando el día 20 de mayo de 2004 y terminando el 19 de junio de 2004.

Fase II: En el caso de que quedaran acciones no suscritas finalizada la Fase I, se ofrecerán éstas a los accionistas de la Sociedad que hubieran suscrito acciones en la Fase I, teniendo derecho cada uno de ellos a suscribir el número de acciones que le correspondiese según el prorrateo realizado en función de su cuota de participación en el capital social, como titulares de acciones de la Sociedad según lo expuesto en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital, más aquellas acciones que los accionistas hayan renunciado expresamente teniendo el derecho de suscripción en esta Fase II, porque hubieran suscrito acciones en la Fase I.

Así mismo los accionistas que así lo quieran podrán agrupar otros derechos de suscripción de acciones para los picos que se produzcan con el prorrateo para la suscripción de números enteros de acciones.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando el 20 de junio de 2004 y finalizando el 19 de julio de 2004.

Fase III: (No preferente). Si quedaron acciones desiertas en la Fase II, y una vez cumplimentado el trámite previsto en el artículo 38 del estatuto del Elche Club de Fútbol, S. A. D., así como de la disposición transitoria tercera, apartado 2, del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, esta Fase III será de suscripción pública de acciones. Las peticiones podrán realizarse sin límite de cantidad y en caso de exceso de demanda de varios peticionarios sobre el número de acciones a suscribir, se prorratearán atendiendo a la cantidad solicitada por cada uno de ellos.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando el 20 de julio de 2004 y finalizando el 19 de agosto de 2004.

#### Segundo.—Desembolso.

El contravalor de las nuevas acciones emitidas se cubrirá mediante aportaciones dinerarias. Tanto si se suscriben la totalidad de acciones a las que pudiera tener derecho cada accionista, como si sólo se suscribe una parte de ellas, las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Una vez realizado el ingreso, el accionista deberá entregar copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda en la sede social del Elche Club de Fútbol, S. A. D. (Estadio Martínez Valero-C/ Alzabares Alto, 266, 03290 Elche), junto con el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, que se encuentra a disposición de todos los accionistas en la misma sede social.

#### Tercero.—Modificación de Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de ampliación de capital social de la compañía a que este anuncio se refiere, adoptados por la Junta General de 27 de octubre de 2003 delegaron en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social o acciones, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Asimismo, y en los referidos acuerdos de la Junta General de 27 de octubre de 2003, se delegó en el Consejo de Administración la facultad para llevar a efecto esta ampliación de capital.

Quinto.—Con carácter general, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153.1.ª) de la Ley de Sociedades Anónimas, está delegado en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital, que no sean aprobadas expresamente por esa Junta General.

Elche, 17 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Carmen Pérez Cascales.—22.137.

## EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día 29 de junio de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, P.º de Moret, 9, y para el día 30 de junio a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidados auditados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Renovación del nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad a Attest Consulting, S. L. para el periodo del 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Solicitud de autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía proceda a la adquisición de acciones propias, directamente o, a través de sociedades dominadas.

Quinto.—Retribución de los administradores.

Sexto.—Renuncia Consejero.

Séptimo.—Delegación de Facultades al Consejo de Administración, así como, en los más amplios términos, con carácter solidario, al Presidente, y Secretario del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, y también para interpretarlos, aclararlos, subsanarlos y desarrollarlos, introduciendo en los mismos las indicaciones sugeridas o exigidas por la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y facultarles asimismo para otorgar, con el mismo carácter solidario, cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución e inscripción en los Registros Públicos de dichos acuerdos, realizando en los mismos las declaraciones y manifestaciones legalmente exigibles.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en su defecto, nombramiento de interventores, a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de al menos un uno por mil del capital social con derecho a voto (3.294 acciones), que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por Entidad Depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes.

Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en P.º de Moret, 9, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

b) Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 del grupo consolidado.

c) Informes de los Auditores de Cuentas.

d) Texto literal de las propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel del Valle Pérez.—21.058.

## EL VALLÉS CULTURA Y DEPORTE, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de junio de 2004, a las 16 horas, en el domicilio social Av. Josep Tarradellas, 145, 5.º, 2.ª, de Barcelona y, en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos y de las modificaciones propuestas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, en funciones, Federico Giner Sarobé.—20.838.

## EMPRESA DE SERVICIOS MORTUORIOS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social en Vigo, Avenida Castrelos, número 212, el día 10 de junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas del día 11 de junio de 2004 en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación: a) de las Cuentas Anuales, b) del Informe de Gestión, y c) de la Aplicación del Resultado, todo ello relativo al ejercicio de 2003.